



**Resolución de la Secretaria de Estado de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para ingreso, por el sistema de promoción interna en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad estadística, convocado por Resolución de 13 de diciembre de 2022 (BOE del 30 de diciembre de 2022).**

Por Resolución de 08 de febrero de 2023, (Boletín Oficial del Estado del 16 de febrero), se aprobó la relación de admitidos y excluidos al proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de promoción interna en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad Estadística, convocado por Resolución de 13 de diciembre de 2022 (BOE del 30 de diciembre).

Expirado el plazo de presentación de reclamaciones, y no habiendo existido ninguna subsanación ni omisión, se elevan a definitivas las listas de admitidos y de excluidos.

Por tanto, se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante la autoridad convocante en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel será resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

La Secretaría de Estado de Estado de Función Pública. - Lidia Sánchez Milán

